

QUILLOTA 19 OCT. 2015

EXENTO N°: 0002511

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0006841 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 01/03/2015, la Orden de Trabajo N° 432 de fecha 20/03/2015, de ESCUELA REPUBLICA DE MÉXICO; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

### DECRETO

#### PRIMERO

NOMBRE  
RUT  
NRO. DE HORAS  
CARGO  
TITULO O ESTUDIO  
ASUMIR EN  
A CONTAR DESDE  
PROYECTO  
EMPLEADOR

#### DESIGNASE A:

VERGARA GUZMAN NYDIA  
17,633,864 4  
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES  
APOYO EN AULA  
EDUCACIÓN MEDIA  
ESCUELA REPUBLICA DE MÉXICO  
01/03/2015 HASTA 29/02/2016  
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.-  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo a SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

**CONTRATO DE TRABAJO GENERAL PLAZO FIJO**

**AFP : MODELO S.A.**

**SALUD : FONASA (INP)**

En Quillota a 01/03/2015 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña VERGARA GUZMAN NYDIA R.U.T. N° 17,633,864-4, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio EDUCACIÓN MEDIA, nacido el 29/04/1990, domiciliado en calle EL LINGUE 1229 EL BOSQUE QUILLOTA en adelante el APOYO EN AULA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

**PRIMERO :** La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Doña VERGARA GUZMAN NYDIA R.U.T. N° 17,633,864-4 para que se desempeñe como APOYO EN AULA en la Escuela/Liceo ESCUELA REPUBLICA DE MÉXICO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de APOYO EN AULA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

**SEGUNDO :** La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

**TERCERO :** El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	322,376
INCRE. VAR. LEY 19.464	17,618
Total	339,994

**CUARTO :** EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

**QUINTO :** El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.


**SEXTO :** El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

**SEPTIMO :** El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

**OCTAVO :** El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 01/03/2015 hasta el 29/02/2016, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

**NOVENO :** El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

**DECIMO :** Se deja constancia que Doña VERGARA GUZMAN NYDIA, ingresó al servicio el 01 de Marzo de 2014.

  
**VERGARA GUZMAN NYDIA**  
R.U.T. N° 17,633,864-4

  
**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE